

Quito, 21 de marzo del 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSFURPLANT" S.A.

Presente.

A los señores socios de la compañía Furgoplanta S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de comisarias de Furgoplanta S.A., presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación y preparación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

El objetivo principal de los estados financieros es proporcionar información financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas.

Se analizado el Balance General al 31 de Diciembre del 2013, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS COMISARIOS

La responsabilidad de los comisarios es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta general de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Al momento de realizar la revisión se debe expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Toda esta revisión requiere que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la revisión para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, hemos revisado los libros societarios de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

3. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Furgoplanta S.A. al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones, sus flujos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido en gran parte con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno, ya que es necesario implementar un adecuado programa contable que vaya acorde al crecimiento de la entidad, ya que solo de esta manera se puede lograr obtener una información financiera confiable que promueva el manejo financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

6. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en nuestra calidad de comisarias de la compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA

COMISARIO

ING.. MARIA SALINAS

COMISARIO